

Viernes, 09 de mayo del 2014

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 09 DE MAYO DEL 2014**

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 09:05 am, se encuentran presentes en el despacho de Alcaldía, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ y los regidores: Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES; a fin de celebrar la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy viernes 09 de mayo del 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Buenos días, señores regidores, hoy sesión extraordinaria, vamos a comprobar el quórum reglamentario. Señor Secretario, tome lista."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado lista a los miembros del Concejo se determina que se cuenta con quórum para abrir la sesión."

Los Regidores Varlin RENGIFO RAMÍREZ y Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, no se encuentran presentes en esta sesión porque viajaron a la ciudad de Trujillo, en comisión de servicios.

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, declara abierta la sesión y dispone la lectura de la agenda.

AGENDA ÚNICA:

- 1) Declaración de vacancia del cargo de Regidor del Sr. Manuel Jesús AQUINO PEZO, por causal de muerte, conforme a lo establece el inciso 1°, del artículo 22° de la Ley N° N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante Ley N° 28961.

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, dispone el tratamiento del asunto de agenda.

TRATAMIENTO DEL ASUNTO:

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Señor Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, voy a sustentar la declaración de vacancia. Es hecho público el repentino fallecimiento del Sr. MANUEL JESÚS AQUINO PEZO, ocurrido el día jueves 10 de abril del 2014, suceso que nos ha causado una triste sorpresa a todos los integrantes de este Concejo Municipal. Su fallecimiento lo acredito con la copia certificada del Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que se adjunta en anexos a la convocatoria que origina la presente sesión. Frente a este lamentable suceso el Concejo Municipal está obligado a declarar vacante el cargo de regidor que ostentaba nuestro extinto colega, a fin que sea cubierto por un nuevo miembro, porque así lo establece el inciso 1°, del artículo 22° de la Ley N° N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante Ley N° 28961, cuando prescribe lo siguiente: "El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, en los siguientes casos: 1. Muerte; por lo tanto, señor Presidente, SOLICITO que el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, apruebe la declaración de vacancia del cargo de Regidor por la Provincia de San Martín del Sr. MANUEL JESÚS AQUINO PEZO, integrante del Partido Político Nueva Amazonía, por la causal de muerte, y encárguese a la Secretaría General elevar dicho acuerdo con el expediente respectivo al Jurado Nacional de Elecciones para que deje sin efecto la credencial de regidor de nuestro extinto colega y convoque al nuevo miembro de este Concejo y finalizar el periodo de Gobierno Local 2011-2014. Es todo, muchas gracias."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo, muy buenos días, efectivamente nos ha llegado con mucha antelación la documentación que el Regidor Navarro ha sustentado, es una documentación que es lo que nos exige el Jurado Nacional de Elecciones, creo que estamos ante un asunto que eminentemente debe llegar por su conducto regular, puesto que también la ciudadanía está a la expectativa del nuevo regidor o regidora que vaya a suplir, al menos en el cargo, porque considero que la labor desempeñada por el regidor Aquino, ha sido única. Yo considero, señor Presidente, que el asunto no debe generar debate alguno, es mi modesta opinión y creo que deberíamos ya, creo yo, con voto unánime llegar a este acuerdo porque es lo que ciudadanía también



Viernes, 09 de mayo del 2014

espera, y también debemos cumplir la Ley, cosa que no nos induzca o no nos encuentren un abuso legal, quizás puede ser así interpretado, y más aún este año que es eminentemente electoral. Considero que deberíamos dar luz verde a esto y seguir su conducto regular. Es todo, señor Presidente."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Alguna intervención? Ninguna, entonces, señores regidores, pasamos a la votación. Levanten la mano los que están de acuerdo en aprobar la declaración de vacancia del cargo de Regidor por la Provincia de San Martín del Sr. MANUEL JESÚS AQUINO PEZO, integrante del Partido Político Nueva Amazonía, por la causal de muerte y encargar a la Secretaría General elevar este acuerdo con el expediente respectivo al Jurado Nacional de Elecciones para que se deje sin efecto la credencial de regidor MANUEL JESÚS AQUINO PEZO y convoque al nuevo miembro de este Concejo y finalizar el periodo de Gobierno Local 2011-2014."

VOTOS:

Votos a favor : 9.- El Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ y los regidores: Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES

Votos en contra : 0

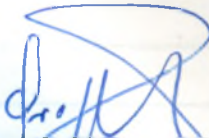
Abstenciones : 0

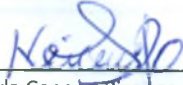
ACUERDO:

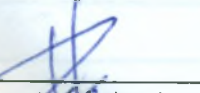
Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: Primero.- DECLARAR LA VACANCIA DEL CARGO DE REGIDOR por la Provincia de San Martín del Sr. MANUEL JESÚS AQUINO PEZO, integrante del Partido Político Nueva Amazonía, por la causal de muerte conforme lo establece el inciso 1°, del artículo 22° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante Ley N° 28961. Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General, elevar el presente acuerdo con el expediente respectivo al Jurado Nacional de Elecciones a fin que se DEJE SIN EFECTO la credencial de regidor MANUEL JESÚS AQUINO PEZO y se proceda a CONVOCAR al nuevo miembro de este Concejo con el propósito de finalizar el periodo de Gobierno Local 2011-2014.

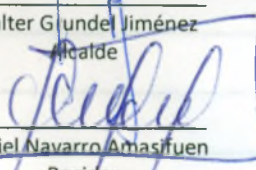
El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la sesión. Gracias, señores regidores por su participación."

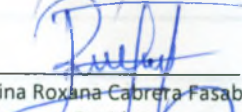
El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, cierra la sesión, siendo exactamente las 09:15 a.m. del día hoy viernes 09 de mayo del 2014."

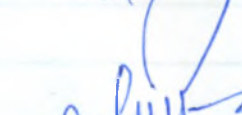

 Reynaldo Orellana Vela
 Regidor

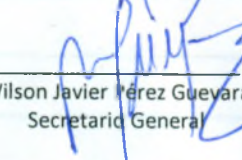

 Keyla Cenepe Pizango
 Regidora



 Juan José Rocha López
 Regidor


 Walter Grundel Jiménez
 Alcalde

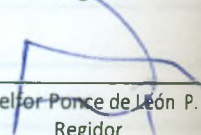

 Daniel Navarro Amasifuen
 Regidor


 Rina Roxana Cabrera Fasabi
 Regidora


 Wilson Javier Pérez Guevara
 Secretario General


 Verónica Macedo del Águila
 Regidora


 Américo Pérez Angulo
 Regidor


 J. Delfor Ponce de León P.
 Regidor